

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

GRUPO WINDMAR
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0047

ASUNTO: Resolución respecto a *Notificación de Renuncia a Representación Legal*, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

RESOLUCIÓN

El 16 de febrero de 2023, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) un escrito titulado *Notificación de Renuncia a Representación Legal* (“Moción de 16 de febrero”). Mediante la Moción de 16 de febrero, la licenciada Katuska Bolaños-Lugo informó que ya no representará a la Autoridad en el caso de epígrafe.¹ Informó, además, que la Autoridad continuará siendo representada por la licenciada Joannely Marrero-Cruz, quien previamente ha comparecido en nombre de ésta.²

Mediante la presente Resolución, el Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** de la Moción de 16 de febrero y **RELEVA** a la licenciada Bolaños-Lugo de la representación legal de la Autoridad en el presente caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi, el 17 de febrero de 2023. Certifico, además, que hoy, 17 de febrero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2020-0047 y he enviado copia de esta a: kbolanos@diazvaz.law, jmarrero@diazvaz.law, agraitfe@agraitlawpr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de febrero de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Moción de 16 de febrero, p. 1.

² *Id.*